



Código de Ética



Misión

Prestar servicios legales integrales con la más elevada calidad profesional y ética, teniendo como meta realizar nuestro trabajo con la mayor eficiencia, en el menor tiempo posible y con el mínimo de estrés para nuestros clientes

Visión

Ser un despacho líder en el mercado mexicano y una referencia para despachos internacionales

Valores

Profesionalismo
Lealtad
Ética
Responsabilidad
Transparencia
Honestidad
Confidencialidad



*No intentes
convertirte en
hombre de éxito,
sino en un hombre
de valor*

—Albert Einstein.

Código de Ética

1. En Kroy Abogados S.C., consideramos la integridad, honestidad, equidad y congruencia como los más altos valores que nos distinguen.

Cumplir con las disposiciones de este código, nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra Firma y con nuestros Grupos de Interés, de manera clara, en un ambiente de confianza, honestidad y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

2. Kroy Abogados S.C., cumple con lo siguiente:

Misión:

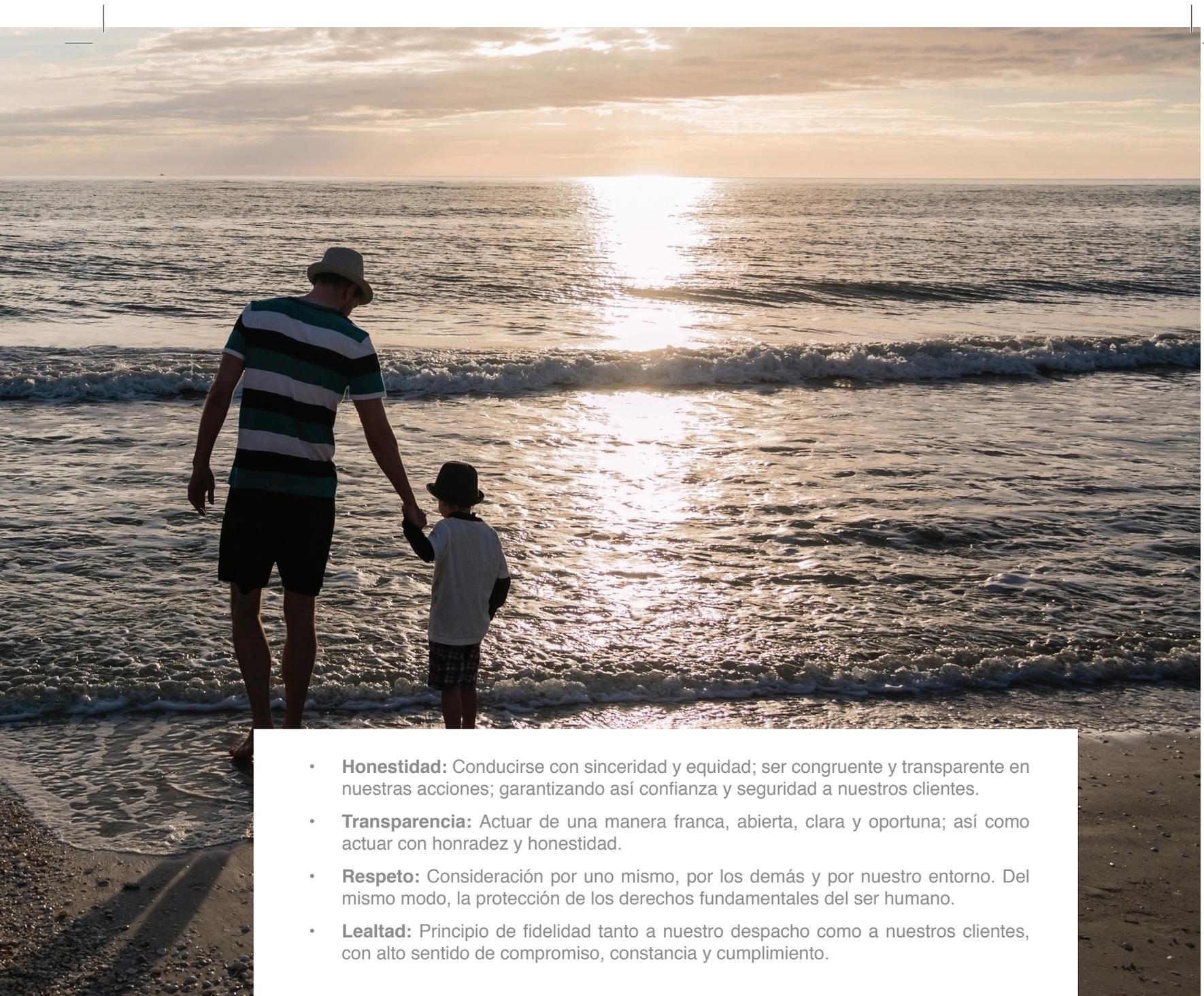
“Prestar servicios legales integrales con la más elevada calidad profesional y ética, teniendo como meta realizar nuestro trabajo con la mayor eficiencia, en el menor tiempo posible y con el mínimo de estrés para nuestros clientes”.

Visión:

“Ser un despacho líder en el mercado mexicano y una referencia para despachos internacionales, así como contribuir con un desarrollo sustentable”.

Valores corporativos:

- **Profesionalismo:** El desarrollo de la actividad profesional, tanto en el ámbito legal como en las áreas soporte de la misma con un total compromiso, respeto, calidad, objetividad, cortesía, honestidad, responsabilidad y efectividad acorde a la formación y experiencia específica de cada integrante, y siguiendo las pautas socialmente aceptables.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de nuestros actos. Cumplir con las obligaciones contraídas, ya sea por medio de un acuerdo o por la palabra dada a una persona.



- **Honestidad:** Conducirse con sinceridad y equidad; ser congruente y transparente en nuestras acciones; garantizando así confianza y seguridad a nuestros clientes.
- **Transparencia:** Actuar de una manera franca, abierta, clara y oportuna; así como actuar con honradez y honestidad.
- **Respeto:** Consideración por uno mismo, por los demás y por nuestro entorno. Del mismo modo, la protección de los derechos fundamentales del ser humano.
- **Lealtad:** Principio de fidelidad tanto a nuestro despacho como a nuestros clientes, con alto sentido de compromiso, constancia y cumplimiento.

3. Todos los colaboradores de Kroy Abogados S.C. deberán mantenerse firmes a la máxima de trabajar contra la corrupción en todas sus formas y en todos los ámbitos de la actividad. De esta forma:

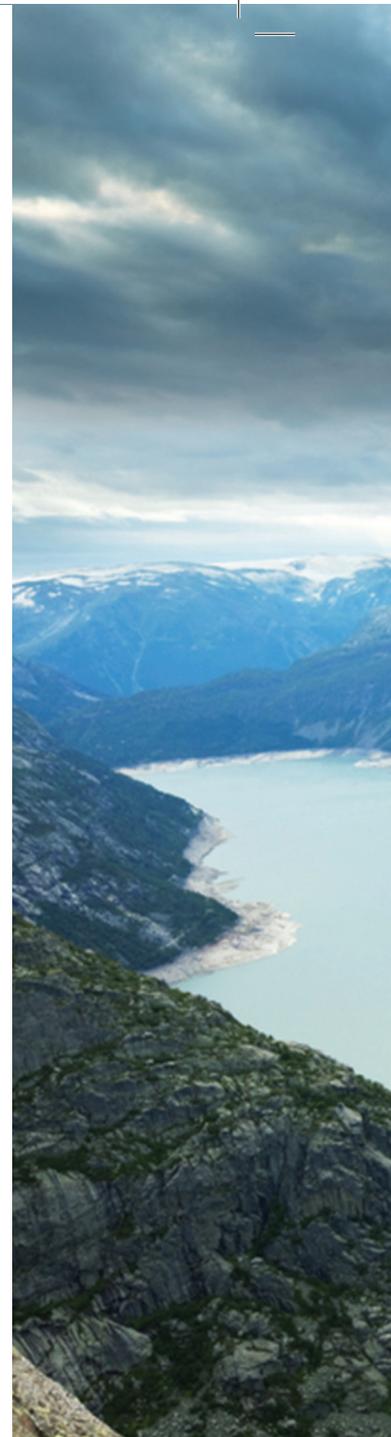
Cualquier persona, trabajador, o entidad asociada a Kroy Abogados S.C., no ofrecerá, pagará, prometerá, autorizará, ni recibirá, sobornos, incentivos u otro pago o beneficio, de cualquier persona, natural o jurídica, con el objeto de:

- a. Influenciar en cualquier acto o decisión.
- b. Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes.
- c. Asegurar alguna ventaja indebida.

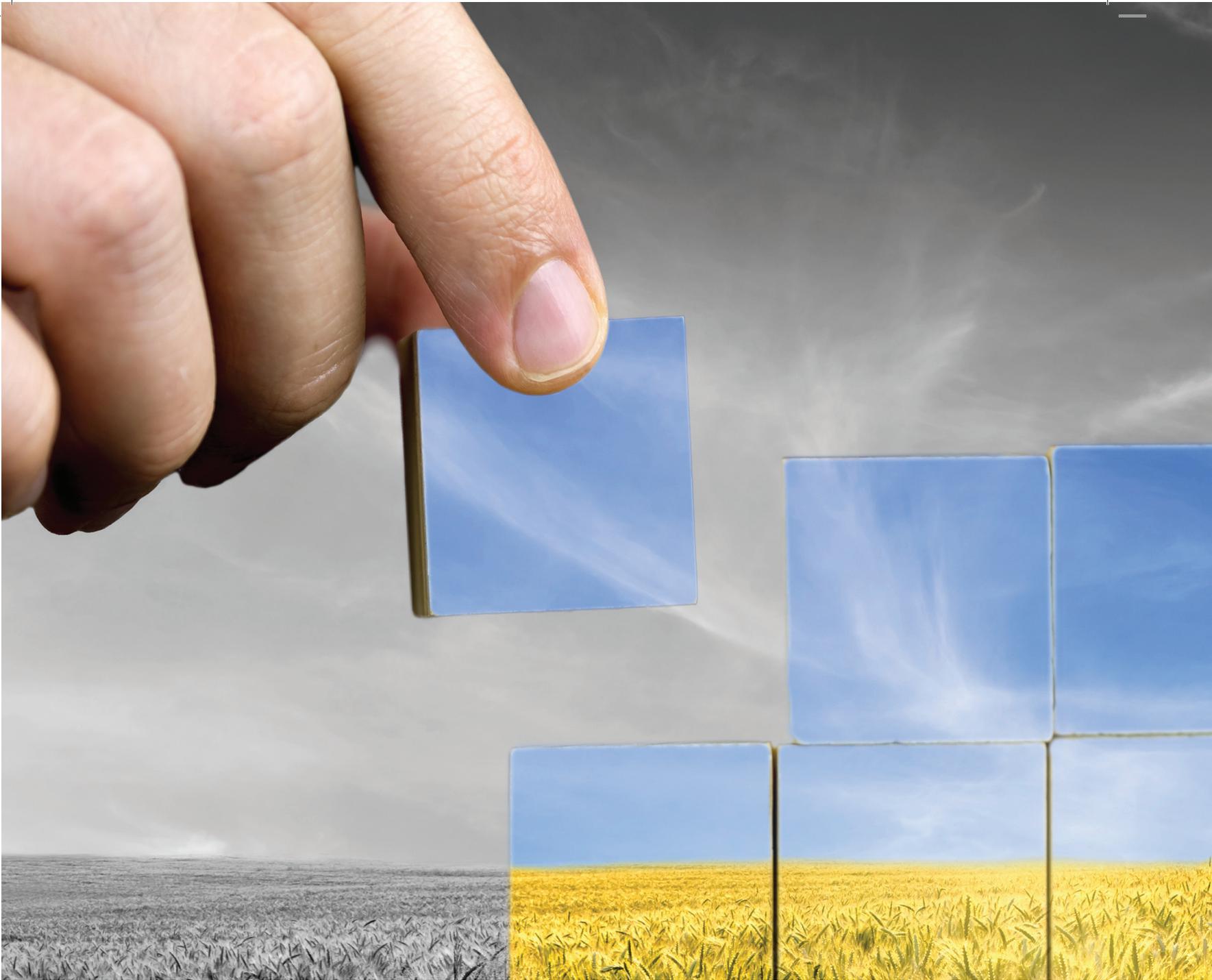
Kroy Abogados S.C., prohíbe a todas las personas actuar en su nombre, de manera directa o indirecta, para realizar o recibir pagos improcedentes. Los pagos improcedentes son aquellos que se reciben o se realizan para pagar sobornos o dar, ofrecer o prometer dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier persona, inclusive funcionarios de gobierno, para influir de manera impropia en cualquier acto o decisión de una persona, u obtener de otra manera un beneficio impropio para la empresa.

4. Los colaboradores de Kroy Abogados S.C., están comprometidos a realizar una gestión eficiente de todos los recursos, identificando las necesidades concretas de cada área de trabajo o actividad, con el fin de evitar el fraude, el gasto necesario o excesivo, el derroche y el desvío de recursos a intereses personales o distintos a los de la empresa.
5. Kroy Abogados S.C., permite la entrega a terceros, proveedores o clientes de regalos promocionales. Igualmente aprueba la recepción de presentes promocionales de terceros, proveedores o clientes. Sin embargo, estos obsequios deben consistir en un detalle de cortesía con la única intención de agradecer la atención y consideración hacia el receptor. Los regalos y obsequios no deben representar un esfuerzo económico para la empresa o un posible beneficio para el destinatario. Igualmente, los obsequios recibidos deben ser de carácter simbólico, y como consecuencia de una relación de confianza o amistad, preservando la equidad y profesionalismo y que represente igualdad ante todos los proveedores o clientes.

No se pueden dar regalos en nombre Kroy Abogados S.C., sin la debida aprobación del Consejo Directivo.







- 
6. Kroy Abogados S.C., sus colaboradores y su Consejo Directivo están regidos por la ley, las disposiciones aplicables vigentes en todos sus procesos y actividades, así como la moral y las buenas costumbres.

La satisfacción de nuestros clientes es esencial para Kroy Abogados S.C., por lo tanto, la calidad y profesionalismo en nuestros servicios son el principal compromiso.

7. En Kroy Abogados S.C., buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar a los accionistas y socios total transparencia y certidumbre. Estamos convencidos que un buen Gobierno Corporativo, fortalece el mandato de los Accionistas y Socios de ser una Empresa bien administrada y Socialmente Responsable.
8. En Kroy Abogados S.C., buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

El trato con nuestros colaboradores se basa en el respeto, equidad, honestidad, confianza. Del mismo modo, reconocemos que cada persona tiene un valor único, y reconocemos que su contribución individual es indispensable para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello se les respeta y no se permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, género, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier particularidad específica. Esta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, capacitación y en general a todas las condiciones del trabajo.

- 
9. Se fomenta y promueve la convivencia con los miembros de la familia en actividades colectivas, en donde se busca la participación e integración de la misma.

Se respetan los tiempos y periodos de lactancia; se fomenta la participación de los padres en la educación de sus hijos.

Los familiares directos y las parejas de nuestros colaboradores, pueden ser contratados como empleados o consultores únicamente en el caso de que su nombramiento se base en sus calificaciones, desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.

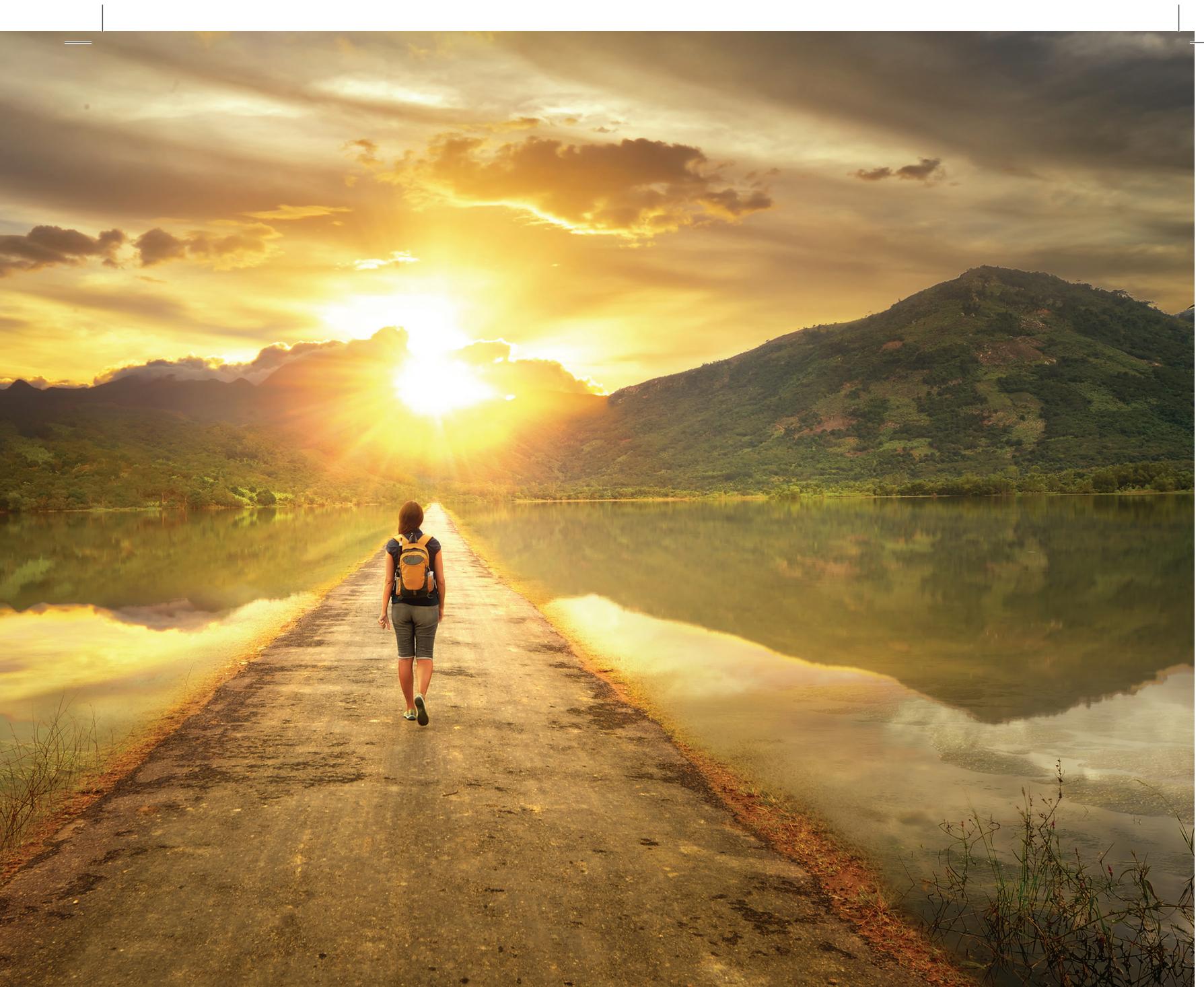
10. Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y la de los terceros, proveedores y clientes.

En Kroy Abogados S.C., se realiza un uso responsable de la información a la que se tenga acceso con motivo de la prestación de los servicios, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información, así como la propiedad intelectual de la empresa o de los clientes.

11. Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros colaboradores.

La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados.

Nos comprometemos por ello a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y con el equipo o instrumentos necesarios para llevar a cabo sus actividades. Así mismo, nos comprometemos a generar continuamente una cultura del cuidado a la salud y el medio ambiente.





12. Se respeta a toda asociación laboral que represente los intereses legítimos de los trabajadores, buscando que las relaciones sean de colaboración y mutuo beneficio.

13. Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros colaboradores.

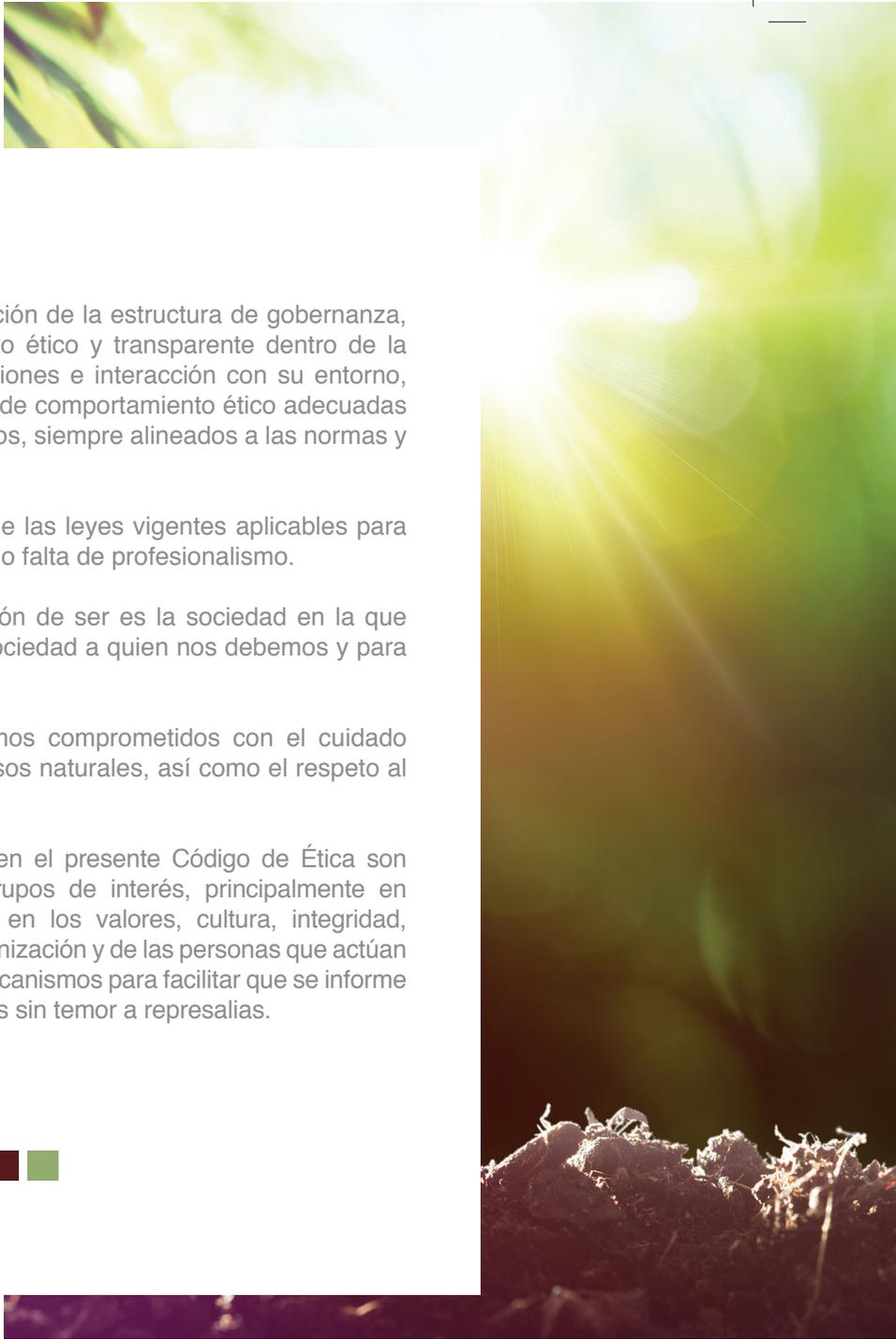
No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento a nuestros colaboradores, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

Un Conflicto de Interés se genera cuando los intereses personales de un empleado, se contraponen con los intereses del despacho o de un cliente. En esta situación, podría resultar difícil para el colaborador actuar objetiva y plenamente en función de los mejores intereses para Kroy Abogados S.C.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y de Kroy Abogados S.C. y para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de declarar cualquier interés personal, financiero o de otra índole, que pueda entrar en conflicto con los intereses del despacho.

14. Tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones y/o imposiciones. Todo proveedor será siempre tratado con respeto, igualdad y confianza.

Del mismo modo establecemos acuerdos claros con los proveedores en materia de condiciones de pago, y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.



15. A través del desarrollo y utilización de la estructura de gobernanza, fomentamos un comportamiento ético y transparente dentro de la empresa, en su toma de decisiones e interacción con su entorno, adoptando y aplicando normas de comportamiento ético adecuadas a nuestras actividades y objetivos, siempre alineados a las normas y lineamientos aplicables.

16. Nos mantenemos informados de las leyes vigentes aplicables para no incurrir en ninguna violación o falta de profesionalismo.

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a esta sociedad a quien nos debemos y para quien trabajamos.

17. En Kroy Abogados S.C. estamos comprometidos con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, así como el respeto al bienestar de los animales.

Los lineamientos establecidos en el presente Código de Ética son aplicables a todos nuestros grupos de interés, principalmente en aquellos que tienen influencia en los valores, cultura, integridad, estrategia y operación de la organización y de las personas que actúan en su nombre, estableciendo mecanismos para facilitar que se informe sobre comportamientos no éticos sin temor a represalias.







Hera 76,
Colonia Crédito Constructor,
México, D.F.
Tel: +52 (55) 5663-2190